RESOLUCION G.A.P. Nº 1262/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2017 – PAC Nº 328319, "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" A LA FIRMA ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO.

Ciudad del Este, 04 de Julio de 2017.-

VISTO: El memorándum 012/17 de fecha 19 de Enero de 2017, en la que se solicita la adquisición de Productos de Elementos e Insumos de Limpieza y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 139/2017, de fecha 22 de Marzo de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 19 de Mayo siendo las 7:45, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 08/2017 "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas A., de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Jefe de Servicios Generales y Trasportes Sr. Manuel D. Amarilla, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 19 de mayo del 2017, siendo las **07:45,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:*

EMPRESAS	***TOTAL DE LA OFERTA***
ND DISTRIBUIDORA	*21.624.500.-*

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Que, continúan manifestando *La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación Nº 08/17 y sus Anexos.***

De acuerdo al Acta de Apertura de Oferta se visualiza que, para el presente Acto se presentó (1) una sola Oferta, debiendo contar como mínimo con (3) tres ofertas, teniendo en cuenta que el presente llamado es Contratación Directa, pero conforme al Numeral 17 del PBC, estipula que; La Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos
asegurar al Estado Paraguayo la mejor condiciones de Contratación o prorroga la fecha de entrega y apertura de oferta, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se llevó a cabo dicho acto, teniendo en cuenta los parámetros mencionados más arriba.-

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta: Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, el oferente de la firma**"ND DISTRIBUIDORA" de la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco**, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 08/2017–*IDN*º328.319"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"***, ***correspondiente a la firma "ND DISTRIBUIDORA" dela Sra. Blanca Gissell Fernández Franco con CINº 4.196.345,en los Ítems Nº* 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, *por el monto total de los Ítems ofertados, de Gs. 57.339.000.- (Guaraníes Cincuenta y siete millones, trecientos treinta y nueve mil.-) – IVA incluido.-***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR el proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 08/2017–*IDN*º328.319"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"***, ***correspondiente a la firma "ND DISTRIBUIDORA" dela Sra. Blanca Gissell Fernández Franco con CINº 4.196.345,en los Ítems Nº* 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, *por el monto total de los Ítems ofertados, de Gs. 57.339.000.- (Guaraníes Cincuenta y siete millones, trecientos treinta y nueve mil.-) – IVA incluido.-***

Art. 2º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Arcio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná